



DECRETO N° 3653/

LAJA, diciembre 01 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Postulación proyecto de reconstrucción SEP a través de la plataforma on line de la comunidad escolar.
- 2.- Certificado N° 91 de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.11.11 emitido por el encargado de finanzas del DAEM.
- 3.- D.A N° 3308 de fecha 09.11.11.
- 4.- Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-28-LE11, de fecha 09.11.11.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 16.11.11.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 21.11.11.
- 8.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro inverso del portal.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 23.11.11.
- 10.- Acuerdo N° 175 de Sesión de Concejo N° 47/2011 de fecha 30.11.11.
- 11.- D.A N° 3631 de fecha 30.11.11.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.11.11.
- 13.- Contrato entre la Empresa JCB LAJA E.I.R.L y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.12.11.
- 14.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el contrato de la obra denominada "Reposición ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias Escuela D-1229 Andrés Alcazar".
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 01.12.11, entre la Empresa JCB Laja E.I.R.L RUT 76.927.100-7 y la I. Municipalidad de Laja, para ejecutar la obra denominada "Reposición ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias Escuela D-1229 Andrés Alcazar" según Licitación Pública N° 3735-28-LE11, realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$23.056.250.- (IVA Incluido), y plazo de ejecución de 28 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** el deposito a la vista N° 29947 del Banco Santander por un monto de \$2.306.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.



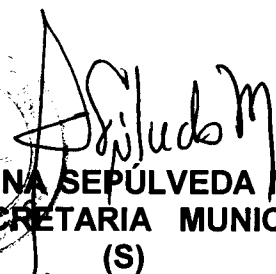

DECRETO N° 3653/

5.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$300.000, según se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	DESCRIPCIÓN
Empresa Ingeniería y Construcción Juan Bahamondez EIRL.	76.927.100-7	Santander	0029860	Deposito a la vista-endosable
Soc. Constructora Mario Rodríguez Ltda.	76.010.362-4	Santander	0404948	Deposito a la vista-nominativo

3.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 2153102004013 Reparación ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias escuela D-1229 Andrés Alcazar, código INI 083042200450, del presupuesto de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SMG/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.E.M
- SECPLAN
- TESMU